



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9164^a sesión

Martes 25 de octubre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Biang (Gabón)

Miembros:

Albania	Sr. Stastoli
Brasil	Sr. Leite Novaes
China	Sr. Xing Jisheng
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Matar
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Kirpichenko
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Ghana	Sr. Issahaku
India	Sr. Raguttahalli
Irlanda	Sra. Moran
Kenya	Sra. Mbabu
México	Sra. Robledo López
Noruega	Sra. Syed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/727)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-65182 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/727)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/727, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros la oportunidad de informar al Consejo sobre la implementación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Desde el anterior examen del asunto por el Consejo (véase S/PV.9141), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos sistemáticos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el asunto. Ayer, 24 de octubre, sostuve mi conversación mensual con el Director General de la OPAQ a fin de recibir información actualizada sobre la evolución de la situación y conocer sus opiniones.

Los esfuerzos que realiza el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para esclarecer todas las cuestiones que se encuentran pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria no han logrado avances desde la última vez que el Consejo se reunió para tratar este asunto. Lamentablemente, todos los esfuerzos que

realiza la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar una 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria siguen siendo infructuosos. Como se informó previamente a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria una lista de declaraciones y otros documentos que desde 2019 el Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha solicitado y aún no ha recibido, a fin de ayudar a ese Estado a resolver las 20 cuestiones pendientes.

Como se ha venido diciendo mes tras mes y desde hace muchos años, debido a las lagunas, la incoherencia y las discrepancias que han sido encontradas y aún no están resueltas, la valoración de la Secretaría Técnica sigue siendo que, hasta el momento, la declaración que presentó la República Árabe Siria no puede ser considerada exacta o completa a la luz de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas. La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue plenamente dispuesta a garantizar que la República Árabe Siria cumpla todos los requisitos que debe satisfacer la declaración y a ayudar a Siria a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar mi apoyo a la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor que realiza la OPAQ.

Se me ha informado de que los resultados de la novena ronda de inspecciones que llevó a cabo la Secretaría Técnica de la OPAQ del 11 al 18 de septiembre en las instalaciones de Barza y Yamraya, pertenecientes al Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, se darán a conocer a su debido tiempo. En cuanto a la detección de una sustancia química de la Lista 2 en esas instalaciones en noviembre de 2018, lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ dar por concluido ese asunto. Se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria sobre el movimiento no autorizado de los dos cilindros asociados al incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, que fueron destruidos en un ataque a una instalación de producción de armas químicas. La República Árabe Siria debe responder con prontitud a las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En lo que respecta a la invitación a reunirse en persona, que cursó el Director General de la OPAQ al

Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, con miras a determinar las formas en que la República Árabe Siria puede cumplir en el menor tiempo posible sus obligaciones en virtud de la Convención, hago notar que, mientras la Secretaría Técnica de la OPAQ seguía esperando una respuesta de la República Árabe Siria sobre la última versión de la agenda, presentada en diciembre de 2021, la República Árabe Siria sugirió celebrar una reunión preliminar en Beirut. Se me ha informado de que, desde entonces, la Secretaría de la OPAQ ha reiniciado la comunicación entre los puntos focales que tienen a su cargo los preparativos de la reunión entre el Director General y el Ministro sirio, y de que la República Árabe Siria ha respondido.

Al igual que en sesiones informativas anteriores en el Consejo, en esta sesión debemos decir que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a denuncias sobre el uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos sigue colaborando con la República Árabe Siria y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en lo que respecta a una serie de incidentes que han tenido lugar y a los preparativos para los próximos despliegues. Tengo entendido que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha establecido que se han utilizado, o que es probable que se hayan utilizado, armas químicas en la República Árabe Siria. A su debido tiempo, el Grupo de Investigación e Identificación emitirá más informes.

En lo que respecta a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que, lamentablemente, la República Árabe Siria aún no ha aplicado en su totalidad ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. La Secretaría Técnica de la OPAQ continuará colaborando con la República Árabe Siria en lo que respecta a su finalización y seguirá informando al Consejo Ejecutivo de la OPAQ con arreglo a su mandato.

No nos cansaremos nunca de repetirlo: no existe ninguna justificación para el uso de armas químicas por parte de ninguna persona, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. No hay excusas para un acto inexcusable. Debemos permanecer unidos y decididos a impedir su uso o la amenaza de su uso. Quienes emplean armas químicas deben ser identificados y rendir cuentas por

ello. Se trata de una obligación que nos incumbe a todos. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren unidos en torno a esta cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa. Agradecemos sus constantes esfuerzos y la labor de los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para proporcionar información independiente, investigada exhaustivamente y detallada sobre la falta de progreso de Siria en la eliminación completa y verificable de su programa de armas químicas.

Hace nueve años, en octubre de 2013, el régimen sirio presentó a la OPAQ su plan oficial para la destrucción sistemática, total y verificable de su programa de armas químicas. Apenas unas semanas antes, el régimen había matado a unas 1.000 personas en un atroz ataque químico en Al-Guta. Ante semejante carnicería, el régimen sirio debería tener la vergüenza de modificar su forma de actuar y deshacerse finalmente de ese armamento bárbaro, pero el régimen de Al-Assad no tiene vergüenza. Por consiguiente, en lugar de cumplir con sus acuerdos y hacer del mundo y de Siria un lugar más seguro, el régimen ha tratado durante años de vendar los ojos al Consejo de Seguridad.

El régimen de Al-Assad, con el apoyo de Rusia, sigue siendo opaco e incurriendo en retrasos en vez de declarar plenamente los arsenales de armas químicas que ha utilizado en repetidas ocasiones, que constituye una violación de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, a la que se adhirió en 2013. El régimen de Al-Assad también sigue impidiendo el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ en Siria, en clara violación de las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 2118 (2013). El Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha propuesto ahora abordar las cuestiones no resueltas por correspondencia.

Si bien los Estados Unidos encomian a la OPAQ por buscar una forma de avanzar, el examen de documentos no puede ser un sustituto para el despliegue del Grupo de Evaluación en Siria. Por ello, seguimos pidiendo a quienes ejercen influencia sobre el régimen de Al-Assad que alienten a Damasco a permitir

inmediatamente que el Grupo de Evaluación regrese a Siria, solucione las discrepancias y ayude a garantizar la eliminación verificada del programa de armas químicas de Siria, tal como está obligado a hacer en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013).

Ante la falta de esa acción positiva, pedimos al régimen de Al-Assad que proporcione una respuesta exhaustiva a la solicitud de información del Grupo de Evaluación lo más rápidamente posible. No obstante, cabe señalar que, incluso cuando el régimen sirio ha proporcionado información, las declaraciones de armas químicas del régimen estaban plagadas de lagunas, incoherencias y discrepancias sin solucionar. Como se ha dicho hoy, esa es la razón por la que el Director General de la OPAQ sigue considerando que aún no se puede estimar que las declaraciones sirias sean exactas ni completas.

El hecho de que Siria no proporcione información completa y precisa es extremadamente preocupante. De hecho, existe una posibilidad real de que el régimen de Al-Assad vuelva a utilizar armas químicas, como ha hecho en repetidas ocasiones contra su propia población. El Gobierno de los Estados Unidos estima que el régimen de Al-Assad ha utilizado armas químicas al menos en 50 ocasiones desde que Siria se adhirió a la Convención en 2013. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ han confirmado de forma independiente el uso de armas químicas por parte del régimen en ocho ocasiones. El Grupo de Investigación e Identificación está llevando a cabo su labor y esperamos con interés su próximo informe sobre el ataque de abril de 2018 en Duma.

El Consejo no se deja embaucar por las ocultaciones del régimen de Al-Assad, ayudado por su aliado Rusia. Los Estados parte en la OPAQ tampoco se dejan embaucar y siguen apoyando a la OPAQ en la labor que acomete con respecto a Siria. Ello ha quedado demostrado en repetidas ocasiones, más recientemente en la 101ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, celebrada a principios de este mes, y con el apoyo abrumador al presupuesto de la organización, lo que incluye la financiación del Grupo de Investigación e Identificación. La negativa constante del régimen a proporcionar respuestas o información solicitada hace años por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones constituye una afrenta para la OPAQ, el Consejo y la comunidad internacional.

Entretanto, el hecho de que el régimen no declare ni destruya sus almacenes de armas químicas constituye

una amenaza para el pueblo sirio y la región en general. Esos comportamientos sumados socavan nuestra seguridad colectiva y hacen que el mundo sea menos seguro. Los Estados Unidos mantienen su determinación de hacer que el régimen sirio rinda cuentas por su uso de armas químicas, y condenan en los términos más enérgicos el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Ayer mismo, tomamos medidas para responsabilizar a tres oficiales militares del régimen sirio implicados en los ataques aéreos de agosto de 2013 en Al-Guta: tanto ellos como sus familiares directos tienen a partir de ahora prohibida la entrada en los Estados Unidos.

El régimen debe poner fin a su intransigencia y limitarse a cumplir lo antes posible sus obligaciones, tanto en virtud de la resolución 2118 (2013) como de la Convención sobre las Armas Químicas. Actuar de esa forma sería un paso positivo en pro de la mejora de nuestra seguridad colectiva y ayudaría a garantizar que nunca más seamos testigos de las terribles escenas que hemos presenciado en Siria durante los últimos nueve años.

Sr. Kirpichenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tomamos nota de la exposición informativa de la Sra. Nakamitsu.

Lamentablemente, una vez más no hemos escuchado nada sustancialmente nuevo y se nos ha presentado el informe de copiar y pegar (véase S/2022/727, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que además se publicó el 30 de septiembre, hace casi un mes. Tenemos entendido que la próxima sesión del Consejo de Seguridad sobre el tema puede celebrarse ya a principios de noviembre, y que en pocos días se publicará un nuevo informe. Por consiguiente, ¿qué sentido tiene debatir hoy un documento que ya ha quedado obsoleto? Este tipo de enfoque resta credibilidad al debate del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

La sesión de hoy solo será recordada por la enésima negativa del Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, a informar al Consejo. Parece que tiene pánico a responder a las preguntas incómodas que se le hicieron a la Secretaría Técnica para remediar su enfoque politizado respecto del expediente de las armas químicas sirias y la manipulación del informe de la misión de determinación de los hechos sobre el incidente de Duma.

Reiteramos una vez más que el contenido de los informes del Director General de la OPAQ es sesgado, que en él se repiten las mismas acusaciones contra los

sirios y que está hecho a medida con un solo propósito: generar la impresión de que el diálogo entre la OPAQ y la República Árabe Siria está estancado únicamente como resultado de la supuesta falta de voluntad de cooperación de la parte siria. Nuestros colegas sirios tendrán que volver a colmar hoy las lagunas y debatir los aspectos de su interacción con la Secretaría Técnica que no se mencionan en el informe. Entretanto, nosotros nos abstendremos de malgastar saliva.

Está claro que el calendario para debatir la aplicación de la resolución 2118 (2013) en el Consejo de Seguridad debe agilizarse. Debatir el expediente de las armas químicas sirias cada mes seguirá siendo un ejercicio inútil hasta que el Sr. Arias se digne a intervenir ante el Consejo como le correspondería a un funcionario internacional de su rango que se comporte de forma responsable, sobre todo habida cuenta de que el asunto se debate trimestralmente incluso en la sede de la OPAQ en La Haya.

Sr. Leite Novaes (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Una vez más, nos reunimos en el Salón en un contexto que, al parecer, presenta pocas diferencias en cuanto a la situación sobre el terreno o la relación entre la República Árabe Siria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En estos momentos, parece indiscutible que hay que modificar la periodicidad de estas sesiones. Celebrar sesiones mensuales cuando se producen pocos progresos pertinentes o ninguno sobre el terreno no parece eficiente en cuanto a tiempo y recursos. El informe mensual de la OPAQ (véase S/2022/727, anexo) se acaba de publicar hoy mismo, hace unos minutos, y hemos estado a punto de celebrar una sesión en la que ni siquiera habríamos tenido un informe sobre el que formular observaciones. Lamentablemente, debido a la forma en que están estructurados estos debates, nuestras intervenciones son las mismas, independientemente de que tengamos o no un informe.

Ante la falta de novedades en el expediente químico sirio, permítaseme, una vez más, que reitere nuestra posición tradicional al respecto. Las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, en consecuencia, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de ese tipo de armas viola los acuerdos internacionales y supone amenazas graves a la paz y la seguridad internacionales. Los incidentes se deben abordar con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e

imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Sra. Jaraud-Darnault (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

En 2013, el régimen sirio asesinó a miles de civiles en las afueras de Damasco con armas prohibidas por el derecho internacional. Nadie ha puesto en duda jamás que ese ataque aborrecible fue real. a raíz de lo cual el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). Una vez más, lamentamos la falta de progresos. El régimen sigue obstaculizando la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Tras haber recibido seis negativas por parte del régimen, la Secretaría Técnica tuvo que renunciar a desplegar sobre el terreno el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Siria debe aclarar sus existencias de armas por completo. Debe cumplir sus obligaciones internacionales para recuperar realmente sus derechos y privilegios. Exhortamos a Siria a que responda por escrito a las preguntas que la Secretaría Técnica le formuló en relación con su declaración inicial, y a que responda a la propuesta de orden del día hecha para la Secretaría Técnica hace casi un año para que pueda celebrarse la reunión prevista en Beirut entre las dos partes. Francia seguirá con la mayor atención las conclusiones de los dos próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación sobre los atentados de Duma y Marea.

A pesar de los obstáculos, los equipos de la OPAQ prosiguen sus investigaciones con tenacidad, independencia y profesionalidad, y por ello los encomio una vez más. Las campañas de descrédito llevadas a cabo contra ellos son inadmisibles. Deseo recordar que la lucha contra la impunidad y la prohibición total del empleo de armas químicas siguen siendo nuestras prioridades. Esa lucha constituye el fundamento de la eficacia de la credibilidad del régimen de prohibición. Ese es el sentido de nuestra movilización permanente en favor de la alianza internacional contra la impunidad por el empleo de armas químicas.

Sra. Robledo López (México): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su informe.

Constatamos nuevamente el magro avance para esclarecer el uso de armas químicas en Siria. Lo anterior constituye un obstáculo para la rendición de cuentas sobre el uso de dichas armas en el conflicto sirio. Entre otros, siguen pendientes de aclarar 20 cuestiones relativas a la declaración inicial siria y, a pesar de ello, desde febrero de 2021, no ha sido posible llevar a cabo la 25ª

reunión de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias. No se han recibido aclaraciones sobre el movimiento no autorizado de los cilindros de cloro relacionados con el incidente de Duma de 2018. Tampoco se ha entregado información que explique los residuos químicos identificados en las instalaciones de Barza en noviembre de 2018. Hacemos nuevamente un llamado al Gobierno sirio a entregar la información solicitada y a cooperar plenamente de buena fe con los equipos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Reconocemos los esfuerzos de la Secretaría Técnica para avanzar en el expediente mediante intercambio de información por escrito ante los obstáculos que ha enfrentado para proceder de otra manera. Estas comunicaciones, sin embargo, no pueden ser un sustituto de las consultas directas. De igual forma, tomamos nota de las inspecciones realizadas en septiembre pasado por la Secretaría en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en Barza y en Yamraya, así como del más reciente despliegue de la misión de determinación de los hechos. México estará atento a la publicación de los informes correspondientes. Por otra parte, esperamos que la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ se realice a la brevedad, en el entendido de que ya se cuenta con una propuesta de agenda y que funcionarios de ambas partes ya han sido asignados como puntos focales. Tomamos nota de que la reunión preliminar en Beirut tendrá un carácter técnico con el propósito de afinar detalles del encuentro en cuestión.

Mi delegación manifiesta de nueva cuenta su respaldo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos que, a pesar de numerosas condiciones limitantes, continúan realizando su trabajo de forma profesional, independiente e imparcial y en apego a los más altos estándares internacionales. Antes de concluir, reiteramos nuestra enérgica condena al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Sra. Moran (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Lamentamos profundamente que nos reunamos una vez más sin que se hayan logrado avances en este expediente. Eso es así a pesar de la determinación, flexibilidad y profesionalidad de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en su intento de colaborar con Siria para resolver importantes cuestiones pendientes.

Hemos escuchado a Siria en la OPAQ y en el Consejo de Seguridad dar excusas para no cumplir sus obligaciones. Lamentablemente, Siria sigue poniendo condiciones a la labor de la OPAQ y a su colaboración con la Secretaría Técnica. Ha bloqueado las consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones durante más de un año, en contra de la resolución 2118 (2013). Siria no ha aceptado el orden del día ni los parámetros de una reunión entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad, que está pendiente desde hace más de un año. Agradecemos a la Alta Representante la información actualizada que ha proporcionado al respecto, e instamos a Siria a que participe con la debida rapidez en esa reunión. Lamentablemente, Siria sigue socavando la labor y la reputación de la OPAQ y sus equipos de investigación. El Consejo de Seguridad ha conferido a la OPAQ un mandato claro para solucionar esas cuestiones con Siria, y la OPAQ debe contar con el pleno respaldo del Consejo para llevarlo a cabo.

Siria ha planteado en reiteradas ocasiones su preocupación por el hecho de que las armas químicas se encuentren en manos de agentes no estatales, y está de acuerdo en que se trata de un asunto que debe tomarse en serio. Sin embargo, tampoco en este caso las palabras de Siria se corresponden con sus actos. La OPAQ no recibe cooperación alguna de Siria en el seguimiento de esos supuestos casos. De hecho, los casos que Siria plantea en sus notas a la OPAQ y a las Naciones Unidas no pueden vincularse a ningún acontecimiento específico en Siria ni a las conclusiones de las investigaciones de la OPAQ. En cambio, la OPAQ se ha tomado muy en serio la cuestión del empleo de armas químicas por parte de los terroristas. La Organización ha llevado a cabo investigaciones en los casos en que poseía información real y ha emitido informes, por ejemplo, sobre el empleo de armas químicas en Siria por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Es esencial asegurarse de que Siria ponga fin a su prevaricación y participe de manera seria, urgente y significativa con la Secretaría Técnica. Solo mediante una interacción genuina con la OPAQ se podrán ofrecer garantías reales de que se ha destruido su programa de armas químicas de forma verificable y definitiva. No se puede permitir que Siria se limite sencillamente a eludir el interés de la comunidad internacional mientras, por otro lado, trata de mantener o reconstituir sus capacidades en materia de armas químicas. El Consejo debe respetar activamente la norma internacional contra el empleo de armas químicas, en particular respaldando inequívocamente a la OPAQ en la tarea que se le ha

encomendado. Y es crucial que el Consejo siga examinando periódicamente esa cuestión para advertir a Siria de que su falta de cooperación no quedará sin respuesta.

Sr. Stastoli (Albania) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias por su exposición informativa a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

Nos encontramos ante una situación que apenas ha cambiado desde la anterior sesión del Consejo dedicada a este tema (véase S/PV.9141). No ha habido avances en las conversaciones entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno sirio, ni en la próxima inspección en Siria, ni en la reunión cara a cara prevista entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria.

Hasta la fecha, tras numerosos informes de la OPAQ, nada hace pensar que el programa de armas químicas de Siria esté siendo destruido. Lamentablemente, el programa de armas químicas sirio continúa fuera del control de la comunidad internacional.

Desde febrero de 2021, todos los intentos de la Secretaría de organizar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria han sido infructuosos. La comunicación se reduce al intercambio de notas verbales. Es evidente que Siria no está dispuesta a cooperar con la OPAQ ni con sus equipos de la Secretaría Técnica, a algunos de cuyos funcionarios se le niega la entrada en el país, a pesar de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013), que obliga a Siria a aceptar al personal designado por la OPAQ y proporcionarle un acceso inmediato y sin trabas, lo cual es necesario para el desempeño de sus funciones. Lamentamos en grado sumo la deliberada falta de cooperación de Siria con la OPAQ.

En el último informe mensual de la OPAQ (véase S/2022/727, anexo), se dice claramente que, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que todavía no se han resuelto, la Secretaría considera que la declaración presentada por Siria no puede considerarse precisa y completa de acuerdo con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor objetiva, imparcial y profesional del equipo técnico de la OPAQ.

Acogemos con satisfacción la novena ronda de inspecciones de las instalaciones sitas en Barza y Yamraya realizada por la Secretaría del 11 al 18 de septiembre y esperamos con interés el informe correspondiente. A ese

respecto, encomiamos también a la misión de determinación de los hechos por sus actividades encaminadas a esclarecer el empleo de armas químicas en Siria, así como al Grupo de Investigación e Identificación por su labor de identificación de los responsables de haber utilizado sustancias químicas como arma en Siria. Aguardamos con interés sus informes. Tenemos el deber, para con las víctimas, de velar por que no haya impunidad en los ataques con armas químicas. No se debe tolerar, ni se tolerará, la impunidad por la utilización de armas químicas.

Para concluir, quisiera reiterar nuestra firme posición en el sentido de que cerrar cuanto antes las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria permitirá al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional apoyar más eficazmente al pueblo sirio en su búsqueda de un futuro pacífico.

Sra. Syed (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su informe sobre los avances relativos a la eliminación del programa de armas químicas de Siria.

Permítaseme comenzar encomiando a la Secretaría por haber llevado a cabo, del 11 al 18 de septiembre, la novena ronda de inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos sitas en Barza y Yamraya. Esas inspecciones semestrales son importantes para fomentar un espíritu de colaboración y diálogo positivos entre la Secretaría y las autoridades sirias, así como para recopilar información que permita determinar si las actividades realizadas en las instalaciones son compatibles con las obligaciones que competen a Siria en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Esperamos que esta inspección propicie conversaciones beneficiosas sobre otros asuntos que requieren cooperación, como los preparativos de una reunión entre el Director General Arias y el Ministro Mekdad. No obstante, si queremos aplicar plenamente la resolución 2118 (2013), se deberán superar numerosos obstáculos y abordar con urgencia diversas cuestiones.

La OPAQ solicitó más información sobre un presunto ataque contra una antigua instalación de producción de armas químicas, donde al parecer había equipos de interés para una investigación que está llevando a cabo la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Además, la OPAQ solicitó que se declarasen todos los tipos y cantidades no declarados de agentes neurotóxicos producidos o convertidos en armas en unas antiguas instalaciones de producción de armas químicas. Es vital que Siria responda a esas peticiones y coopere plenamente con la OPAQ.

Asimismo, existen 20 cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria todavía no resueltas. Seguiremos instando a Siria a que proporcione información técnica y aclaraciones suficientes para dar por zanjadas esas cuestiones pendientes.

Por último, es indispensable que Siria termine de adoptar las medidas necesarias para levantar la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Sra. Matar (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

En el contexto de la presente sesión dedicada al expediente químico, los Emiratos Árabes Unidos reiteran su posición explícita de rechazo y rotunda condena del empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, por cualquier agente y en cualquier lugar. La utilización de esas armas constituye una violación flagrante de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas y en el derecho internacional.

Asimismo, mi país reitera la importancia de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las autoridades sirias sigan manteniendo un diálogo constructivo con miras a resolver las cuestiones pendientes. Creemos que limitar la comunicación a la correspondencia escrita no servirá a ese propósito, y subrayamos la necesidad de trabajar en busca de una solución sostenible que permita avanzar en ese expediente. Por todo ello, estamos deseosos de que se lleve a cabo la esperada reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ y confiamos en que sea productiva.

Es lamentable que el último informe de la OPAQ (véase S/2022/727, anexo) no contenga ninguna novedad que justifique la convocatoria de esta sesión. Nuestras posiciones no han cambiado y están claras para todos. Además, han quedado documentadas en nuestras declaraciones y en las actas de las sesiones.

A ese respecto, quisiera recordar a mis colegas la importancia de aprovechar sabiamente el tiempo y los recursos de este órgano. Ello supone, básicamente, que nuestras sesiones tienen que ser efectivas, tanto por su frecuencia como por su contenido. Todos tenemos la responsabilidad de evaluar nuestro trabajo relativo a este expediente. Por ello, deberíamos replantearnos el número de sesiones del Consejo dedicadas a la vía de las armas químicas. Cuando haya acontecimientos que requieran convocar una sesión, mi país estará a favor de hacerlo. La cuestión de las armas

químicas es importante, y cualquier avance al respecto, sumado a otros factores, podría contribuir a allanar el camino para poner fin a la crisis siria.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante por su exposición informativa.

Podría haber una cosa en la que esté de acuerdo con mi colega ruso: en que hoy, por desgracia, no hemos escuchado ninguna novedad significativa en la sesión informativa de las Naciones Unidas. En cambio, hemos vuelto a escuchar una larga lista de cuestiones en las que el régimen sirio sigue negándose a proporcionar información suficiente a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) o a adoptar medidas básicas conforme a sus obligaciones internacionales.

Sin embargo, eso no significa que debemos, simplemente, hacer la vista gorda y dar luz verde al régimen sirio. La negativa de Siria a cooperar con la OPAQ para abordar las cuestiones pendientes de la declaración presentada en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas es inexcusable.

Como hemos dicho en numerosas ocasiones, las 20 cuestiones pendientes no son meramente académicas. Tienen que ver, entre otras cosas, con el paradero de varios centenares de toneladas de agentes químicos cuya destrucción aún no se ha podido verificar. Además, no hay dudas sobre los antecedentes, pues ya son por lo menos ocho los ataques con armas químicas atribuidos de manera independiente al régimen de Al-Assad contra su propio pueblo. Siria y Rusia llevan mucho tiempo recurriendo a la distracción y la desinformación, en un intento de desviar la atención de los abominables crímenes de guerra perpetrados por el régimen de Al-Assad.

A pesar de lo que acabo de decir, hay dos cosas claras. En primer lugar, el hecho de que Siria ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas plantea una amenaza real y constante a la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, el régimen de Al-Assad debe rendir cuentas por el empleo histórico de armas químicas.

El Consejo de Seguridad debe seguir abordando estas cuestiones, a pesar de los esfuerzos de Siria y Rusia por obstaculizar los avances. No podemos enviar la señal de que toleramos el empleo de armas químicas y no podemos permitir la impunidad.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa.

Para comenzar, deseo reiterar que China se ha opuesto sistemáticamente al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, en cualquier circunstancia. El diálogo y las consultas son la única manera de resolver la cuestión de las armas químicas sirias.

Hemos tomado nota de las consultas celebradas entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica mediante el intercambio de correspondencia escrita sobre la evaluación de la declaración. Hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica para que preste plena atención a las preocupaciones de la parte siria respecto de la cuestión de los visados, y adopte medidas para eliminar los obstáculos que dificultan la celebración de la 25ª ronda de consultas.

La investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la atribución del presunto empleo de armas químicas deben realizarse en el marco del estricto cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas, cumpliendo los requisitos de procedimiento y basándose en pruebas fiables y conclusiones creíbles.

Para concluir, al igual que la Federación de Rusia y el Brasil, China reitera que el Consejo debería reunirse con menos frecuencia para examinar las cuestiones relativas a Siria o considerar la posibilidad de combinarlas para su examen conjunto. Eso no solo ayudará a tratar los problemas de Siria desde una perspectiva integrada, sino que también mejorará la eficiencia del Consejo.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Agradecemos a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su actualización.

Observamos la falta constante de avances en esta vía de los debates sobre Siria en el Consejo. La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y respalda su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. La India se opone al empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. La India ha sostenido siempre que cualquier investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva.

En reiteradas ocasiones, hemos advertido sobre la posibilidad de que entidades y personas terroristas tengan acceso a armas químicas, en particular en la región. Por lo tanto, cualquier denuncia del empleo de armas químicas debe abordarse con la máxima atención.

Hemos tomado nota de las preocupaciones expresadas por la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con respecto al cumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Esperamos que Siria adopte las medidas correctas para abordar esas preocupaciones. Consideramos que una interacción sostenida entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ es indispensable para resolver todas las cuestiones pendientes.

En conclusión, la India sigue considerando que el hecho de avanzar en otras vías ayudaría también a facilitar el proceso de paz político y general en Siria, tal y como propugna la resolución 2254 (2015).

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante del Gabón.

(*continúa en inglés*)

Tengo el honor de formular esta declaración conjunta en nombre de los miembros africanos del Consejo de Seguridad (A3), a saber, Kenya, Ghana y mi país, el Gabón.

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa. Acogemos con agrado la participación de los representantes de Siria, el Irán y Türkiye en esta sesión.

Tomamos nota del 108º informe (véase S/2022/727, anexo) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que pone de relieve que la situación no ha cambiado desde la sesión informativa anterior (véase S/PV.9141), lo cual se ha convertido en característica del expediente de las armas químicas sirias en los últimos tiempos.

Reconocemos la presentación del 106º informe mensual por parte de las autoridades nacionales sirias sobre el programa de armas químicas del país, pero seguimos preocupados por el hecho de que no se hayan producido avances significativos en los intentos de abordar plenamente la cuestión, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Asimismo, acogemos con agrado la realización de la novena ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos, y aguardamos con interés la publicación del informe sobre el resultado de las inspecciones.

El A3 reitera su firme apoyo a la resolución 2118 (2013) y pide que se desplieguen esfuerzos mundiales concertados para agilizar la acción sobre la destrucción

verificable de las armas químicas de Siria, a fin de dar pleno sentido a la resolución y a la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, pedimos a las autoridades nacionales sirias que cooperen de forma constructiva con la Secretaría Técnica de la OPAQ para ayudar a facilitar la solución definitiva de todas las cuestiones pendientes, incluida la organización de la vigésimo quinta ronda de consultas con el Equipo de Evaluación de las Declaraciones.

A este respecto, acogemos con agrado la reunión propuesta por la Autoridad Nacional siria, que se celebrará en Beirut con la OPAQ, y hacemos un llamamiento a las dos partes para que concilien sus posiciones sobre el orden del día de la reunión sugerida, teniendo en cuenta la carta de la OPAQ, de fecha 20 de diciembre de 2021, sobre el tema.

Tenemos la firme convicción de que la pronta convocatoria de dicha reunión presencial de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria y el Director General de la OPAQ daría al proceso el impulso necesario y ayudaría a reactivar los esfuerzos encaminados a lograr una solución definitiva de las cuestiones pendientes.

Como señalamos en nuestra declaración anterior, sin una solución definitiva de la cuestión por parte de la OPAQ, no se puede descartar por completo el peligro persistente de la producción y posible empleo de armas químicas en Siria, o en cualquier otro lugar. No se puede negar que una solución rápida de esta investigación también nos dará la oportunidad de centrar nuestro tiempo y nuestros limitados recursos en los demás desafíos existentes para el pueblo sirio.

Para concluir, el A3 reitera colectivamente su postura contra el empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Mantenemos nuestra adhesión a las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y apoyamos todos los esfuerzos para eliminar su producción, almacenamiento y empleo.

(continúa en francés)

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) *(habla en árabe)*: El Consejo de Seguridad está examinando, una vez más, la cuestión del expediente químico, a falta de

cualquier acontecimiento que requiera la celebración de este debate. No es más que otra oportunidad para que algunos países conocidos, en particular los Estados Unidos, reiteren la retórica acusadora contra Siria. Por lo tanto, esta sesión es una pérdida de tiempo y recursos, que deberían haberse aprovechado mejor.

Debe reconocerse la cooperación de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Desde su adhesión voluntaria a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, Siria ha cooperado plenamente con la OPAQ. Como prueba de ello, destruyó completamente sus arsenales de armas químicas y sus instalaciones de producción en tiempo récord. Todo el mundo es consciente de que Estados como los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido ignoran deliberadamente este hecho por razones políticas destructivas. Esos países han actuado de esa manera desde 2011 para desestabilizar a Siria, perturbar su seguridad y destruir sus capacidades, incluso mediante la utilización de organizaciones terroristas y la fabricación de incidentes relativos al empleo de armas químicas.

Las falsas acusaciones formuladas por esos países contra Siria no tienen ninguna base jurídica ni profesional, y forman parte de una campaña de propaganda hostil contra mi país. Todos los que instan a Siria a cumplir con la Convención deberían instar primero a otros países que violan la Convención a que la respeten. También deben impedir que esos países faciliten la llegada de armas y sustancias químicas tóxicas a las manos de organizaciones terroristas. Asimismo, esos países también deben rendir cuentas por los crímenes que han cometido contra el pueblo sirio, incluso mediante el uso o la fabricación de armas químicas.

El hecho de que nadie haya investigado la amplia información que Siria ha proporcionado al respecto es una prueba clara de lo que he dicho. El representante de los Estados Unidos de América, en lugar de sermonearnos sobre la necesidad de que Siria cumpla con sus obligaciones en virtud de la Convención, debería instar a su Gobierno a acelerar el cumplimiento de sus propias obligaciones con ese documento. Con base en falsos pretextos y excusas ese Gobierno lleva años retrasando la destrucción de su enorme arsenal de armas químicas.

Algunos miembros del Consejo sostienen que los equipos de la OPAQ realizan su labor de forma profesional e imparcial. Sin embargo, me pregunto ¿cómo puede eso ser posible? ¿Puede acaso ser posible con una misión de determinación de los hechos de la OPAQ que recibe muestras de partes desconocidas o incluso

sospechosas? ¿Puede acaso considerarse que esas actividades son profesionalmente compatibles con lo dispuesto en la Convención? ¿Acaso se puede considerar que son imparciales y profesionales los métodos de trabajo discriminatorios que aplica la parte que solicita la investigación de los incidentes?

¿Se pueden considerar dignos de crédito los informes que presentan esos equipos para satisfacer las agendas políticas de ciertos países, incluso para encubrir una agresión militar que llevan a cabo tres Estados Miembros que integran el Consejo? ¿Acaso es indicativo de una forma imparcial y profesional de trabajar la demora que ha caracterizado la emisión de informes sobre los incidentes que Siria ha venido denunciando desde 2017, un período de más de cinco años, en comparación con la celeridad con que se emiten informes sobre incidentes denunciados por otras partes? Espero que todos reflexionen con mayor profundidad sobre estas cuestiones.

La República Árabe Siria reitera que acoge con satisfacción la 25ª ronda de consultas del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED). Insistimos en que no hay precondiciones para la convocación de esa ronda. La Secretaría Técnica de la OPAQ debería reconocer la buena fe de Siria, ya que mi país no ha impedido a ningún equipo o funcionario acceder a su territorio en los últimos nueve años. Siria pide a la OPAQ que no interrumpa la importante labor del GED manteniéndola como rehén solo porque no se le ha otorgado visado de entrada a un experto, sobre cuyo comportamiento tenemos reservas, cuando esa persona podría ser fácilmente sustituida por otro de los muchos expertos con que cuenta la OPAQ.

Mi delegación garantiza a los miembros del Consejo que todas las cuestiones examinadas por el Grupo están sujetas a examen y consulta por la Autoridad Nacional Siria y la Secretaría Técnica, y que aún no hay conclusiones definitivas. Por consiguiente, deploramos la insistencia de algunos países en ignorar las aclaraciones que hemos hecho y en apresurarse a hacer acusaciones contra Siria con base en información incorrecta e infundada que no se ajusta a la realidad.

En lo que respecta a la próxima reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, que es el Jefe del Comité Nacional, y el Director General de la OPAQ, Siria reafirma su disposición a celebrar cuanto antes esa reunión con base en la agenda acordada por las dos partes. Esa reunión contribuirá a resolver las cuestiones pendientes. Deseo señalar que el 3 de octubre, la Secretaría Técnica finalmente

respondió a nuestra propuesta de celebrar una reunión organizativa entre los puntos focales de ambas partes en Beirut con miras a preparar la reunión de alto nivel.

La República Árabe Siria reitera su posición respecto a la ilegal creación del llamado Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ. La Convención sobre las Armas Químicas no otorga a la Secretaría Técnica de la OPAQ el mandato de realizar investigaciones para establecer responsabilidades por el empleo de armas químicas. Por ello, el mandato encomendado al GII es ilegítimo y constituye una irregularidad en la implementación del Convenio y una violación de sus disposiciones que tiene como fin ofender a un Estado parte del Convenio.

La creación del GII en virtud de una decisión adoptada por votación, con el consentimiento de menos de la mitad de los países que forman parte de la Convención, es contraria al consenso por el que generalmente se adoptan las decisiones de la OPAQ. Al Grupo se le otorgaron responsabilidades que no estaban contempladas en la Convención, lo que representa una clara infracción de la misma y una violación de sus disposiciones. También hacemos notar que la votación no es un medio legítimo para enmendar el texto de la Convención. Mi delegación reafirma una vez más la negativa total de Siria a reconocer al Grupo y sus métodos de trabajo ilegítimos y poco profesionales, que en última instancia llevarán a conclusiones falsas que deben ser condenadas.

Para concluir, reitero la condena inequívoca de la República Árabe Siria al empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Hago hincapié en que Siria no busca socavar la labor de la OPAQ; sino, por el contrario, insta a sus equipos de trabajo a que realicen su labor de conformidad con las disposiciones de la Convención, a fin de garantizar la profesionalidad, imparcialidad y credibilidad de la OPAQ.

Siria obstruye la capacidad de algunos países de utilizar esa organización como herramienta para alcanzar objetivos perjudiciales y antisirios, junto con la insistencia de ciertos países en politizar esa cuestión en el Consejo y sus esfuerzos por ocultar los actos perpetrados por grupos terroristas contra ciudadanos sirios. Están manipulando las disposiciones de la Convención para crear mecanismos ilegítimos. Hacemos hincapié en que, si esos países no cambian su comportamiento destructivo y su programa subversivo con respecto a nuestro país, no podremos entablar un debate objetivo sobre la cuestión y concluirlo de manera profesional e imparcial.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Jalil Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán vuelve a condenar en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Reiteramos que la Convención sobre las Armas Químicas debe aplicarse de forma plena, eficaz y sin discriminación. A nuestro juicio, politizar la aplicación de la Convención y utilizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con fines políticos pone en peligro tanto la legitimidad de la OPAQ como la de la propia Convención. La OPAQ debe ser capaz de desempeñar sus responsabilidades de manera imparcial, profesional y objetiva. Además, para determinar los hechos y extraer conclusiones basadas en pruebas, toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, profesional, objetiva y digna de crédito, así como atenerse de forma estricta a las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Convención.

Reconocemos la importancia crítica que revisten los esfuerzos de la República Árabe Siria para cumplir las obligaciones que contrajo en virtud de la Convención. Exhortamos a la OPAQ y a la República Árabe Siria a que mantengan su contacto e interacción. En la actualidad, se está organizando la reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y el Director General de la OPAQ. Esa reunión, que se espera que se celebre, puede allanar el camino para que las partes resuelvan las cuestiones pendientes. A ese respecto, la Autoridad Nacional Siria propuso a la Secretaría Técnica que las dos partes celebraran una reunión de coordinación en Beirut para acordar el programa de la reunión de alto nivel. La Secretaría Técnica respondió a esa solicitud el 3 de octubre. Asimismo, encomiamos a la República Árabe Siria por haber presentado su 107º informe mensual, de fecha 15 de octubre, al Director General de la OPAQ. En el informe se detallan las actividades en territorio sirio relacionadas con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción. En consonancia con esa cooperación constructiva, Siria también facilitó la visita de la Secretaría Técnica de la OPAQ al país para realizar la novena inspección del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria.

La República Árabe Siria ha cumplido con los requisitos de la Convención y sigue cooperando de forma constructiva con la OPAQ, pero, si esa cuestión se afronta desde un prisma político y se aplica un doble rasero, lo único que se logrará es alejar el diálogo de su carácter

técnico. Por ello, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que aproveche al máximo la sesiones relativas a Siria. Dedicar una sesión del Consejo al mes a repetir posiciones y acusaciones infundadas contra el Gobierno sirio no contribuye a la eficacia del Consejo de Seguridad. Apoyamos las deliberaciones de índole técnica sobre la cuestión en el seno de la OPAQ con el fin de fomentar un diálogo positivo entre Siria y la OPAQ para resolver las cuestiones pendientes.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Türkiye.

Sr. Yakut (Türkiye) (*habla en inglés*): Agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa. Elogiamos la independencia, la profesionalidad y la imparcialidad de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y apreciamos los esfuerzos del Director General de la OPAQ por establecer una línea de contacto directa para resolver las cuestiones pendientes.

Como ha informado una vez más la OPAQ, continúan las lagunas, las discrepancias y las incoherencias en la declaración sobre armas químicas del régimen de Al-Assad, y la OPAQ sigue sin poder considerar que esa declaración sea precisa y completa. El régimen está obstaculizando la labor del Grupo de Investigación e Identificación al negarse a expedir visados. Además, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las consultas que envió al régimen sirio en octubre de 2020 y julio de 2021, relativas a sus instalaciones de producción de armas químicas y las bombonas de cloro utilizadas en el ataque que se produjo en Duma en 2018. Instamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione la información necesaria, acorde con la obligación que le incumbe de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Las investigaciones actuales de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación son importantes para esclarecer la verdad sobre el empleo de armas químicas en Siria. Las investigaciones científicas independientes han determinado que el régimen de Al-Assad es responsable de recurrir al uso de armas químicas contra su propia población en múltiples ocasiones. Esperamos con interés que concluyan las investigaciones en curso, en especial el próximo informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre el ataque en Duma de 2018.

Permítaseme reiterar que el uso de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar y en

cualquier circunstancia constituye una violación grave del derecho internacional. Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria. Solo se logrará una reconciliación política auténtica mediante la justicia y la rendición de cuentas. Ya es hora de que los miembros del Consejo dejen atrás sus diferencias políticas y tomen

medidas para hacer cumplir las resoluciones del propio Consejo, y en concreto la resolución 2118 (2013). Es imprescindible poner fin a la impunidad, sobre todo para rendir homenaje a los cientos de vidas inocentes que se han perdido debido a los ataques con armas químicas durante el conflicto en Siria.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.